ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	**NÚMERO DE ACTA**	006/AS-97-2023-ELCTO S.A.-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 05 días del mes de abril de 2024, a las 20:00 horas, la responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, considerando las gestiones administrativas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 97-2023-Electrocentro S.A.-Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 09-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la ejecución de saldo de obra "Creación (ENLACE PI) dos salidas en 60 KV de la SET Orcotuna a Concepción – Jauja y al parque industrial Distrito de Orcotuna – Provincia de Concepción – Departamento de Junín – parte I", procede a OTORGAR LA BUENA PRO:

Que, habiéndose notificado la Carta GAL-144-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, cuyo tenor expresa la Pérdida automática de la buena pro - Adjudicación Simplificada N° 097-2023-Electrocentro S.A.-Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 09-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, al postor ganador de la Buena Pro: CONSORCIO FORTALEZA, de acuerdo al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los resultados del Formato N° 15 - Acta 004/AS-97-2023-ELCTO S.A. - Acta de apertura de sobres, evaluación de las ofertas y calificación: Obras, así como el Formato N° 22 - Acta 005/AS-97-2023-ELCTO S.A.-1 - Acta de otorgamiento de la buena pro, ambos emitidos y suscritos por el Comité de selección designado, se verifica que el postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación es el postor **ASESORÍA Y DISEÑO ELECTROMECÁNICO DEL NORTE E.I.R.L. con RUC N° 20484044997.**

Cabe precisar que, de acuerdo a la revisión de la oferta económica del postor que ocupo el siguiente lugar, según orden de prelación, superaba el valor referencial del presente procedimiento de selección, motivo por el cual se solicitó su reducción a través de la Carta GAL-165-2024 de fecha 19 de marzo de 2024; sin embargo, el postor antes indicado, mediante la Carta 0272-2024/ADEN de fecha 21 de marzo de 2024, no aceptó la reducción; motivo por el cual se solicitó la Ampliación Presupuestal al Área de Presupuesto, quienes remitieron la respuesta respectiva mediante el Formato CCP N° 0064-2024-ELCTO de fecha 01 de abril de 2024; de la misma manera se solicitó la aprobación correspondiente por parte del Titular de la Entidad, quien mediante documento ELCTO-GR-0249-2024 de fecha 05 de abril de 2024, remite la autorización para otorgar la buena pro, en relación al presente procedimiento de selección.

3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo que, de acuerdo con los resultados de la calificación y considerando los aspectos técnicos y normativos detallados en el numeral precedente, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
ASESORÍA Y DISEÑO ELECTROMECÁNICO DEL NORTE E.I.R.L.	**S/ 5,942,582.23**

4 BASE LEGAL

Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Definida la oferta ganadora, el el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".*

5 ACUERDO ADOPTADO

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 3

6

Firmado digitalmente
por SARA ROQUE
Ruth Paola FAU
20129646099 hard

LIC. RUTH SARA ROQUE
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES